



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si se encuentra en vigencia el Programa "Control del Castor en Tierra del Fuego" en el marco de la Ley provincial 696, en caso afirmativo detalle el alcance del mismo;
2. monto actualizado de la cuenta especial del "Fondo para el Desarrollo de los Recursos y Ambientes Naturales" creado por Ley provincial 211;
3. si tiene conocimiento del Convenio Binacional firmado entre las cancillerías para la implementación de programas para controlar la presencia del castor en la Patagonia argentino-chilena, y el alcance del mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

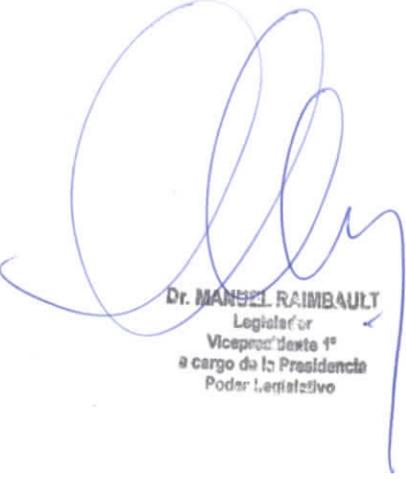
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009.

RESOLUCIÓN Nº

125

/09.-


LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Dr. MANSEL RIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo